

Circular N° INECOL/DA/15/11

Xalapa, Ver, junio 27 del 2011

**A INVESTIGADORES, TÉCNICOS,
ADMINISTRATIVO Y DE APOYO
CONTRATADOS CON PLAZA FEDERAL
DEL INECOL**

De conformidad con las prestaciones autorizadas por la SHCP para el presente año se otorgarán recursos para adquirir **anteojos graduados con base en el** procedimiento siguiente:

- Se otorgará a investigadores, técnicos, administrativo y de apoyo contratado en **plaza federal** que se encuentre vigente durante el período establecido para el otorgamiento de esta prestación.
- Se otorgará hasta \$2,500.00 (dos mil quinientos pesos 00/100 MN) por trabajador.
- El trabajador que no use lentes graduados, podrá aplicarlo al cónyuge o hijos.
- El plazo establecido para el otorgamiento de esta prestación será a partir del primero de julio y hasta el 30 de septiembre del año en curso.

Procedimiento

- **POR REEMBOLSO**
 - Solicitar reembolso en formato *DA/03 Servicios externos* (**adjuntar original de la factura y diagnóstico de lentes graduados, se acepta del optometrista**), con Armando Jiménez en el Departamento de Planeación y Seguimiento. En las unidades foráneas entregar al asistente ejecutivo.
- **POR GASTO A COMPROBAR**
 - Solicitar gasto a comprobar máximo el 9 de septiembre, en formato *DA/03 Servicios externos* (**adjuntar diagnóstico de lentes graduados, se acepta del optometrista**), con Armando Jiménez en el departamento de Planeación y Seguimiento. En las unidades foráneas entregar al asistente ejecutivo.
 - Dentro de los 15 días hábiles siguientes, entregar Factura debidamente llenada con formato *DA/03* a Miguel A. Meza en el Departamento de Contabilidad o al asistente ejecutivo de las unidades foráneas
 - **Cuando el trabajador no compruebe dentro de 15 días hábiles, el Departamento de Recursos Humanos hará el descuento automático por nómina en la quincena más próxima.**

Requisitos que debe contener la factura para comprobar el gasto

- Datos de la óptica o empresa en que se adquieran los anteojos graduados: Nombre, domicilio, cédula fiscal, imprenta autorizada que elaboró la factura, pago en una sola exhibición, para persona física la leyenda efectos fiscales al pago y que

"2011, Año del Turismo en México"

no esté vencida la vigencia, en caso de comprobante fiscal digital además contener los datos enunciados en circular INECOL/DA/09/09 disponible en [http://www1.inecol.edu.mx/administracion/circulares/2009/INECOL DA 09 09.pdf](http://www1.inecol.edu.mx/administracion/circulares/2009/INECOL_DA_09_09.pdf) excepto lo relativo a la leyenda que actualmente debe decir: **Este documento es una representación impresa de un CFD.**

- **Tratándose de pagos mayores a \$2,000.00, éstos deben realizarse invariablemente con tarjeta bancaria débito o crédito y deberá adjuntarse la evidencia del pago a la factura correspondiente.**
- **Además deberá ser expedida con los datos siguientes:**
 1. Concepto: **Anteojos graduados para (nombre del trabajador y/o cónyuge y/o hijo(s))**
 2. Fecha:
 3. Nombre: **Instituto de Ecología, A. C.**
 4. RFC **IEC7508071B2**
 5. IVA desglosado
 6. Domicilio: http://www1.inecol.edu.mx/administracion/circulares/2010/Circula_09_10_direcciones.pdf
Xalapa: Carretera antigua a Coatepec, N° 351, El Haya, Xalapa, Veracruz., CP 91070.
Pátzcuaro: Av. Lázaro Cárdenas N° 253, Pátzcuaro, Michoacán, CP 61600.
Durango: Blvd. del Guadiana N° 123, Los Remedios, Victoria de Durango, Durango, CP 34100.
Chihuahua: Carretera Chihuahua-Ojinaga Km 33.300 Aldama, Chihuahua CP 32910.

Para cualquier duda o aclaración, dirigirse a consultasadministracion@inecol.edu.mx ó isaac.perez@inecol.edu.mx



Atentamente

L.C. ISAAC PÉREZ HERNÁNDEZ
Director de Administración